PLAN DE MANEJO — PLAN DE INVERSION ANTICIPO
DOCUMENTO UNICO

DATOS GENERALES

1. INFORMACIÓN DEL CONVENIO:

CONTRATO:	SASIE 011 DEL 2026
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR
NIT	No. 800.096.576-4
REPRESENTANTE LEGAL:	FABIAN EDUARDO MARTÍNEZ GARCÍA
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIMENTACIÓN FP 011/2026
NIT:	NIT No. 902.100.164-0
REPRESENTANTE LEGAL	VIVIANA ANDREA RADA VEGA
NUMERO DE DOCUMENTO:	No. 1.062.811.963
OBJETO:	SERVICIO DE ALIMENTACION AL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN BECERRIL CESAR.
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	DOSCIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 250.000.000,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
OTRO SI MODIFICATORIO No. 001:	**Modificatorio mediante el cual se aclara y modifica la cláusula NOVENA GARANTIA:** Las partes acuerdan modificar el acápite denominado **CLAUSULA NOVENA: GARANTIA**, la cual quedará redactada de la siguiente manera: *De conformidad con la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.3.1.2 decreto 1082 de 2015 y la anterior distribución de riesgos, el oferente o contratista podrá otorgar, como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías: Contrato de seguro contenido en una póliza: Patrimonio autónomo. Garantía Bancaria. Acogiéndonos a lo estatuido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, monto y condiciones de la contrato y una vez realizada la estimación, asignación y tipificación de riesgos el Municipio ha estimado solicitar una garantía única en los amparos de cumplimiento, la cual deberá constituir el contratista a su costa y a favor del Municipio ante una entidad de seguros que se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:*

Seriedad de la oferta	*SI*	*10%*	*Tres (03) meses desde la presentación oferta*
Cumplimiento	*SI*	*10 %*	*Tiempo De Ejecución Del Contrato Y 4 meses mas*
Buen manejo del anticipo	*SI*	*100%*	*Tiempo De Ejecución Del Contrato Y 4 meses mas*
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	*SI*	*5 %*	*Tiempo De Ejecución Del Contrato y 3 años más*
Calidad del servicio	*SI*	*10 %*	*Tiempo De Ejecución Del Contrato Y 4 meses mas*
Responsabilidad Civil Extracontractual	*N/A*		

FORMA DE PAGO:	EL Municipio pagará al CONTRATISTA ejecutor del presente proyecto la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000,00).** EL Municipio pagará al CONTRATISTA ejecutor del presente proyecto de la siguiente forma: Debido a que el contratista para iniciar ejecución del contrato el contratista debe incurrir en una serie de gastos tales como gastos legales, compra de insumos, entre otros, la forma de pago fijada por el Municipio es: Un pago equivalente al 40% del valor del contrato como anticipo, el cual será manejado en una cuenta a nombre del contratista para uso exclusivo de los recursos, (Para lo cual deberá el contratista presentar el plan de inversión del anticipo al supervisor). El saldo 60% restante se cancelará, mediante actas parciales previa

	expedición de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato en la cual se reconozca la ejecución de los suministros conforme las cantidades y calidades exigidas para los mismos y demás requisitos de tesorería para el pago. El último pago requiere además de las actas de recibo y liquidación de los contratos debidamente firmados. Nota: El pago quedará sujeto a que el contratista presente la fotocopia del pago de la EPS y pensiones, al igual que ARL y aportes parafiscales de Sena, ICBF, caja de compensación, de conformidad con el Decreto 1703 de 2002 y decreto 510 de 2003 y los artículos 50 y 23 de la ley 789 del 2002, 1150 de 2007 respectivamente. Para el giro del anticipo el contratista deberá aperturar cuenta de ahorros para manejo de los recursos entregados en calidad de anticipo, la cual deberá cancelar una vez ejecute los recursos y previa certificación bancaria, reintegrar al Municipio los rendimientos financieros generados			
CDP No.	381 DEL 07 DE MAYO DEL 2026			
RP No.	829 DEL 31 DE AGOSTO DEL 2026			
FECHA DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN:	04 DE SEPTIEMBRE DEL 2026			
FECHA ACTA DE INICIO:	04 DE SEPTIEMBRE DEL 2026			
MODIFICACIONES:				
MODIFICACION	OTRO SI NO. 01			
ADICIONAL EN VALOR:	**N. A.**	N/A	**FECHA:**	N/A
PRORROGAS	**N. A.**	N/A	**FECHA:**	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2026			
FECHA ELABORACIÓN DEL ACTA	19 DE OCTUBRE DEL 2026			

2. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (SOLICITADAS EN EL CONTRATO)

Que, en cumplimiento de la cláusula NOVENA (09) el CONTRATISTA, tomó la póliza de seguro de cumplimiento del contrato de suministro SASIE No. 011 del 2026, a favor del Municipio de Becerril, para garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante el mencionado contrato, la cual tiene los siguientes amparos, vigencias y sumas aseguradas:

2.1 POLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ASEGURADORA	N° DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6	**320-47-994000038854**	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**	**$25.000.000,00**	**02/08/2026**	**04/03/2027**
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**$12.500.000,00**	**02/08/2026**	**04/11/2029**
		CALIDAD DEL SERVICIO	**$25.000.000,00**	**02/08/2026**	**04/03/2027**
		ANTICIPO	**$100.000.000,00**	**02/08/2026**	**04/03/2027**
FECHA DE EXPEDICIÓN: 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2026					
FECHA DE APROBACIÓN: 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 (OFICINA JURÍDICA)					

En Becerril (Cesar), a los diecinueve (19) días del mes de octubre del 2026, se reunieron la señora **VIVIANA ANDREA RADA VEGA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.062.811.963, en calidad de representante legal del **CONSORCIO ALIMENTACIÓN FP 011/2026** con NIT No. 902.100.164-0, como **CONTRATISTA** y el **Dr. KEVIN ANDRES OSORIO GONZALEZ** como **SUPERVISOR**, con el fin de suscribir el presente de documento a las siguientes consideraciones:

1. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y/o parafiscales (Los cuales se anexan al presente documento).

2. Que el contratista presentó para su aprobación el Plan de inversión de anticipo por un valor equivalente al 40% del valor total del contrato, conforme a la siguiente tabla:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD EQUIVALENTE AL 40 %	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DEL 40 %
1	Suministro de desayunos	Unidad	3.675	1.470	$18.000	$26.460.000
2	Suministro de almuerzos	Unidad	3.675	1.470	$22.000	$32.340.000
3	Suministro de cenas	Unidad	3.675	1.470	$20.000	$29.400.000
4	Suministro de meriendas o refrigerios	Unidad	2.950	1.180	$10.000	$11.800.000
	TOTAL		13.975	5.590	---	$100.000.000

TOTAL: CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($100.000.000,00)

3. Que el Supervisor **APRUEBA** el plan de inversión anteriormente discriminado.

De acuerdo con los establecido en la minuta del contrato SASIE No. 011 del 2026 y el plan de inversión por concepto de anticipo del 40% del valor del contrato, el valor a girar es:

DESCRIPCIÓN	% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO A GIRAR AL CONTRATISTA POR CONCEPTO DE ANTICIPO	
ANTICIPO	40%	CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($100.000.000,00)	($100.000.00,00)

Para mayor constancia, se firma por quienes en ella intervienen a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año 2026.

KEVIN ANDRES OSORIO GONZALEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO, EDUCACIÓN Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.
SUPERVISOR

VIVIANA ANDREA RADA VEGA
REP.LEGAL/ CONSORCIO ALIMENTACIÓN FP 011/2026
CONTRATISTA